

Servicio Comunitario

Desde su nacimiento, la UCAB siempre ha sido consciente de su responsabilidad social entre los sectores más desfavorecidos. A sus labores de voluntariado y servicios para las áreas circunvecinas, se suman la exigencia de que todo egresado de esta casa de estudios tenga un elevado compromiso social.

Para obtener su título universitario en cualquier carrera de la UCAB, los estudiantes deben cumplir con un mínimo de 120 horas de servicio comunitario en un período de tres meses a dos años.

Para iniciar el Servicio Comunitario, el estudiante debe haber aprobado por lo menos el 50% del total de la carga académica de la carrera. Además, deberá cursar y aprobar previamente el curso de inducción programado por la universidad.

La aplicación del Servicio Comunitario está orientada a los sectores sociales más desfavorecidos a nivel local, regional y nacional, en comunidades urbanas, sub-urbanas, rurales e indígenas que determine la universidad.

Este requisito académico responde a los siguientes fines, establecidos en la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior:

- Fomentar la Solidaridad y Compromiso
- Enriquecer la actividad de Educación
- Integrar a la Universidad con la comunidad
- Contribuir con el desarrollo de la sociedad
- Formar Capital Social